

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 400-2024-CO-UN DAR**

Huánuco, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 548-2024-UN DAR/DGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 16 de diciembre de 2024; el Informe N° 426-2024-UN DAR/P-DGA, de la Dirección General de Administración, de fecha 16 de diciembre de 2024; el Memorando N° 1157-2024-UN DAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2024; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución”, establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de “i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo”;

Que, asimismo el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *“Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”*;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 400-2024-CO-UNДАР**



Que, el artículo 5.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2011-PCM, señala lo siguiente: "5.1. El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior";

Que, mediante el Informe N° 548-2024-UNДАР/DGA-URH, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se dirige al Director General de Administración y remitiendo los informes de ampliación de vigencia de los contratos CAS transitorio para el ejercicio económica 2025 de los órganos de personal a cargo, informando entre otros que, que se solicitó a los jefes inmediatos de los órganos que tenga a personal a cargo remitir sus informes de evaluación conforme su disposición; asimismo en su análisis en el numeral 1.2 señala que en respuesta a su disposición, los órganos que tienen personal a su cargo y que tienen fecha de vencimiento de vigencia de contrato, remitieron sus informes de evaluación el cual sugirieron ampliación de vigencia de contrato y lo resume en un cuadro; documento que es remitido por el Director General de Administración a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del Informe N° 426-2024-UNДАР/P-DGA, de fecha 16 de diciembre de 2024;

Que, con el Memorando N° 1157-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la renovación del Contrato Administrativo de Servicio del personal de la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Tecnologías de la Información, Facultad de Música, Oficina de Asesoría Jurídica, Servicios Generales, Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, Vicepresidencia Académica, Secretaria General, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Servicios Generales, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;



Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046-2024-CO-UNДАР, de fecha 16 de diciembre de 2024, la revisión y aprobación respecto a la renovación de los Contratos Administrativos de Servicios del personal de los diversos órganos y unidades, contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los documentos presentados por los diversos órganos y unidades orgánicas de requerimiento de ampliación de vigencia de contrato, detallados en el Informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y adoptando el criterio de que el periodo de renovación sea hasta el 30 de junio de 2025, por necesidad del servicio, a fin de garantizar la continuidad de las labores administrativas de la universidad, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 400-2024-CO-UNДАР**

-RENOVAR los Contratos Administrativos de Servicios hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**, por necesidad del servicio, de los servidores CAS que se detalla a continuación:

	APellidos y Nombres	CARGO	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
	IGLESIAS ADRIANO ROY JULIAN	Especialista de Adquisiciones y Contrataciones	Carta N° 141-2024-UNДАР/DGA-UA
2	LASTRA MARTEL DIEGO SANTIAGO	Especialista en Control Patrimonial para la Unidad de Abastecimiento	
3	GARAY FLORES NICOLE JOSEFINA	Técnico Programación I OTI	Carta N° 084-2024-UNДАР/OTI-P
4	LANDA SANTIAGO INGRID RAQUEL	Técnico en Programación II	
5	ESPINOZA HINOSTROZA MARÍA MICAELA	Técnico Administrativo para Facultad de Música	Informe N° 014-2024-UNДАР/FM
6	ESTELA TORRES LAURA ELSA	Asistente Jurídico	Informe N° 085-2024-UNДАР/P-OAJ
7	CALLIRGOS RODRIGUEZ LEONARDO NICOLAS	Técnico Administrativo para la Dirección de Servicios Académicos	Informe N° 055-2024-UNДАР/VPA-DSA
8	VARA AROSEMENA ESTEPHANY GLORIA	Técnico para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes	Informe N° 035-2024-UNДАР/EMA-FRMM
9	RAMOS VELA MARCELINA	Secretaria Ejecutiva II – VPA	Correo electrónico 13 dic, 3.33 pm, Carta N° 571-2024-UNДАР/CO-VPA
10	ASCAYO LEON NELLY EDITH	Técnico Auxiliar I (Biblioteca)	Informe N° 008-2024-UNДАР/P-SG
11	MUÑOZ BERNAL FRANCISCA MARÍA	Asistente en la Administración de Legajos	Informe N° 539-2024-UNДАР/DGA-URH
	MAJINO GONZALES INGRITH LINDA	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CAMPOS FIRMA FRANCO ENRIQUE	Especialista en Seguimiento UEI	Carta N° 023-2024/UNДАР/DGA-UEI
14	AMBROSIO GALEANO BUENAVENTURA YANET	Personal de Servicios	Informe N° 218-2024-UNДАР/DGA-USG
15	MATO GALEANO FERMINA AMELIA	Personal de Servicios	
16	PEÑA CARBAJAL CELIA	Personal de Servicios	
17	RIVERA TARAZONA CELINA	Personal de Servicios	
18	COLQUI CASTAÑEDA CRISTHIAN	Técnico Mantenimiento	
19	PORTOCARRERO MALPARTIDA EWER	Especialista en Servicios Generales	

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 400-2024-CO-UNДАР**

20	MEDINA INGA RICARDO EULOGIO	Chofer	
	MENDOZA URBINA GABRIELA INES	Asistente de Cooperación y Relaciones Internacionales	Carta N° 022-2024- UNДАР/P-OCRI

-DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores que figuran en el cuadro precedente, prorrogando la vigencia de los citados contratos hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**.

-ENCARGAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de las respectivas Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RENOVAR los Contratos Administrativos de Servicios hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**, por necesidad del servicio, de los servidores CAS que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DOCUMENTO DE EVALUACIÓN
1	IGLESIAS ADRIANO ROY JULIAN	Especialista de Adquisiciones y Contrataciones	Carta N° 141-2024- UNДАР/DGA-UA
2	LASTRA MARTEL DIEGO SANTIAGO	Especialista en Control Patrimonial para la Unidad de Abastecimiento	
3	GARAY FLORES NICOLE JOSEFINA	Técnico Programación I OTI	Carta N° 084-2024- UNДАР/OTI-P
4	LANDA SANTIAGO INGRID RAQUEL	Técnico en Programación II	
5	ESPINOZA HINOSTROZA MARÍA MICAELA	Técnico Administrativo para Facultad de Música	Informe N° 014-2024- UNДАР/FM
	ESTELA TORRES LAURA ELSA	Asistente Jurídico	Informe N° 085-2024- UNДАР/P-OAJ
	CALLIRGOS RODRIGUEZ LEONARDO NICOLAS	Técnico Administrativo para la Dirección de Servicios Académicos	Informe N° 055-2024- UNДАР/VPA-DSA
8	VARA AROSEMENA ESTEPHANY GLORIA	Técnico para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes	Informe N° 035-2024- UNДАР/EMA-FRMM
9	RAMOS VELA MARCELINA	Secretaria Ejecutiva II – VPA	Correo electrónico 13 dic, 3.33 pm, Carta N° 571-2024-UNДАР/CO-VPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 400-2024-CO-UNДАР**

10	ASCAYO LEON NELLY EDITH	Técnico Auxiliar I (Biblioteca)	Informe N° 008-2024-UNДАР/P-SG
11	MUÑOZ BERNAL FRANCISCA MARÍA	Asistente en la Administración de Legajos	Informe N° 539-2024-UNДАР/DGA-URH
12	MAJINO GONZALES INGRITH LINDA	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	
13	CAMPOS FIRMA FRANCO ENRIQUE	Especialista en Seguimiento UEI	Carta N° 023-2024/UNДАР/DGA-UEI
14	AMBROSIO GALEANO BUENAVENTURA YANET	Personal de Servicios	Informe N° 218-2024-UNДАР/DGA-USG
15	MATO GALEANO FERMINA AMELIA	Personal de Servicios	
16	PEÑA CARBAJAL CELIA	Personal de Servicios	
17	RIVERA TARAZONA CELINA	Personal de Servicios	
18	COLQUI CASTAÑEDA CRISTHIAN	Técnico Mantenimiento	
19	PORTOCARRERO MALPARTIDA EWER	Especialista en Servicios Generales	
20	MEDINA INGA RICARDO EULOGIO	Chofer	
21	MENDOZA URBINA GABRIELA INES	Asistente de Cooperación y Relaciones Internacionales	Carta N° 022-2024-UNДАР/P-OCRI

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores que figuran en el cuadro precedente, prorrogando la vigencia de los citados contratos hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de las respectivas Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

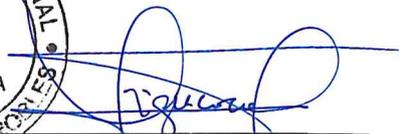
ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a los servidores CAS mencionados en el artículo 1 y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР